



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0348

( 30 ABR. 2008 )

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

EL DIRECTOR GENERAL ( E )

DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los decretos 2741 de 1997 y 2935 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 341 de la Carta Política asigna el deber al Gobierno de elaborar un Plan Nacional de Desarrollo, el cual fue implementado mediante Ley 812 de 2003, en la que se dispuso:

*"Artículo 4º. Incorporación del documento "Hacia un Estado Comunitario" al Plan de Desarrollo 2006-2010. Téngase como parte integral de la parte general del presente Plan de Desarrollo el documento anexo denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Hacia un Estado comunitario", elaborado por la Presidencia de la República y el Departamento Nacional de Planeación, con las modificaciones aprobadas en la presente ley. El documento contiene los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, el diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales, las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos, las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los mencionados objetivos y metas, y el señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas."*

Que a nivel descentralizado el Estatuto Anticorrupción, Ley 190 de 1995, ordenó:

*"ARTÍCULO 48. A partir de la vigencia de esta ley todas las entidades públicas, de la rama ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente, así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso,.... PARÁGRAFO. A partir de la vigencia de esta Ley, todas las entidades públicas diseñarán y revisarán periódicamente un manual de indicadores de eficiencia para la gestión de los servidores públicos, de las dependencias y de la entidad en su conjunto, que deberán corresponder a indicadores generalmente aceptados...."*

Que así mismo la Ley 87 de 1993, ordena:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0348

( 30 ABR. 2008 )

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

**ARTÍCULO 4o. ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.** Toda la entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno.

a) *Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios;...*

Que de conformidad con las disposiciones del Decreto 2145 de 1999, se exige a las entidades del Estado la correspondiente planeación por constituir una herramienta que oriente las acciones del respectivo organismo.

Que en consecuencia se hace necesario expedir el plan Estratégico a fin de definir objetivos, estrategias y programas, toda vez que la Planeación Estratégica es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones en una organización obtienen, procesan y analizan información pertinente interna y externa, con el fin de evaluar la situación presente de la entidad, así como su nivel de competitividad con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento de la institución hacia el futuro.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptase el presente Plan Estratégico para la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, para el período 2008-2010.

**CAPITULO I**

**OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATEGICO**

**1. - OBJETIVO DEL PLAN ESTRATEGICO.** El presente Plan se orientó siguiendo los conceptos de planeación estratégica, entendiendo que ésta constituye una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y de los fines del Estado en general.

**1.1.- OBJETIVO GENERAL.** Constituirse en una herramienta de gestión institucional que guiará las acciones de la Institución durante los años 2008 - 2010 en el logro de la misión, la visión, las políticas corporativas y metas institucionales, en concordancia con las políticas y metas del gobierno nacional expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, su intencionalidad se orienta a:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0348

( 30 ABR. 2008

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

**1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Formular objetivos, estrategias, programas y metas a alcanzar, en función de las competencias de la institución y la problemática estatal sobre la cual van a incidir.
2. Definir el horizonte de la gestión institucional para el período comprendido entre la fecha de expedición del presente acto administrativo hasta el 31 de diciembre del año 2010.
3. Servir como instrumento de expresión de los principios constitucionales relacionados con la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y celeridad y sus respectivos indicadores.

**CAPITULO II**

**ESTRATEGIA GENERAL**

**2.-MARCO SECTORIAL.** La Unidad de Planeación Minero Energética UPME, se enmarca en los objetivos sectoriales regidos por el Ministerio de Minas y Energía los cuales a su vez se enmarcan en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 "ESTADO COMUNITARIO: DESARROLLO PARA TODOS", el cual presenta los siguientes objetivos:

1. Política de defensa y seguridad democrática
2. Reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad
3. Crecimiento alto y sostenido
4. Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible
5. Un mejor estado al servicio de los ciudadanos
6. Dimensiones especiales del desarrollo

Del anterior marco, la UPME atendiendo lo establecido sectorialmente y las metas SIGOB, presenta su relación frente al PND.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0348

( 30 APR. 2008 )

"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."

PLAN SECTORIAL

CRECIMIENTO ALTO Y SOSTENIDO: LA CONDICIÓN PARA UN DESARROLLO CON EQUIDAD	AGENDA INTERNA: ESTRATEGIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	CAPITAL FISICO	INCREMENTO EN EL AREA MINERA CONTRATADA	CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO EN LAS AREAS DE MINERIA Y ENERGIA PREVIO CONCEPTO DNP REGION NACIONAL	UPME
				MEJORAMIENTO ACTUALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA SISTEMAS Y GESTION DE INFORMACION Y MEDIOS DE DIVULGACION DE LA UPME COLOMBIA	UPME
			Nuevas Interconexiones eléctricas internacionales	ASESORIA PARA EL ANALISIS Y DESARROLLO DEL SUBSECTOR ELECTRICO NACIONAL	UPME
			Número de departamentos donde la gasolina contiene un 10% de alcohol carburante	ASESORIA PARA EL ANALISIS Y FORMULACION DE DESARROLLO DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS NACIONAL	UPME
			Porcentaje de reducción del consumo de energía eléctrica de las entidades gubernamentales del orden nacional	ASESORIA PARA LA ELABORACION DE METODOLOGIAS DE PROYECCION INTEGRADA DE DEMANDA DE ENERGIA E COLOMBIA NACIONAL	UPME
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	CAPACITACIÓN Y ASEORIA	Capacitación y Asesoría	ASESORIA PARA EL PLANEAMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR MINERO	UPME
		Capacitación y Asesoría	ASESORIA PARA LA ELABORACION DEL PLANEAMIENTO INTEGRAL DE ENERGIA NACIONAL	UPME	

**3.- OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES.** La Unidad de Planeación Minero Energética UPME - es una Unidad Administrativa especial de carácter técnico, constituida por la Ley 143 de 1994, perteneciente a la rama ejecutiva del orden nacional, adscrita al Ministerio de Minas y Energía que tiene por objeto principal planear en forma integral, permanente y coordinada con las entidades de los sectores de Minas y Energía, tanto entidades públicas como privadas, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros, así como, producir y divulgar la información minero energética requerida.

En desarrollo de tal objeto, se identifican como OBJETIVOS ESTRATEGICOS de La UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME, los siguientes:



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No.

0348

( 30 ABR. 2008 )

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

- 3.1. Establecer lineamientos de política de largo plazo para satisfacer la demanda energética del país y por sectores, teniendo en cuenta la oferta de recursos disponible.
- 3.2. Establecer los requerimientos energéticos del país por Sectores y tipo de energético.
- 3.3. Generar propuestas de políticas y estrategias para el desarrollo del sector minero.
- 3.4. Determinar los requerimientos de generación y expansión de la transmisión del Sistema de Interconexión Nacional SIN que deben ser indicados en el Plan de Expansión de Referencia.
- 3.5. Determinar las proyecciones de precios de energéticos insumo básico para la determinación de consumo de energía y el diseño de políticas de desarrollo del sector energético que permita a los agentes decisiones de inversión.
- 3.6. Contar con mecanismos automáticos para un efectivo cargue de la información minera, energética y socioeconómica.

**4.-PENSAMIENTO ESTRÁTEGICO.** La UPME presenta a continuación su visión, misión las que marcan el horizonte y el deber ser de la entidad.

**4.1 - VISIÓN.** La visión de la UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA, se define de la siguiente manera:

*"LA UPME EN EL 2010 ES LA ENTIDAD DE CARÁCTER TECNICO ESPECIALIZADA EN PLANEACION, REFERENCIA Y CONSULTA, RECONOCIDA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE POR SU EXCELENCIA E IMPARCIALIDAD, QUE ORIENTA, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA, LA TOMA DE DECISIONES ACERTADAS PARA FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS SECTORES DE MINAS Y ENERGIA."*

**4.2.- MISIÓN.** La misión de la UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA, se define de la siguiente manera:

*"REALIZAR LA PLANEACION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS SECTORES DE MINAS Y ENERGIA DE COLOMBIA, PARA LA FORMULACION DE POLITICAS DE ESTADO Y LA TOMA DE DECISIONES EN BENEFICIO DEL PAIS, MEDIANTE EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION"*



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No.

0348

( 30 ABR. 2008 )

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

**5.- VALORES INSTITUCIONALES.** LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME adopta para su desempeño el siguiente Decálogo de Valores:

5.1- Institucionales:

1. Calidad: El servidor público de la UPME, debe conocer la filosofía y políticas de la Institución y reflejarlas en las actitudes diarias; debe contribuir en la construcción de una imagen positiva de la Institución, innovar, mejorar y apoyar actividades, procesos y proyectos, permanentemente, siempre bien hecho.

2. Efectividad: El servidor público de la UPME, deberá ser productivo, planificar y organizar el trabajo en función de los objetivos institucionales; esforzarse por optimizar el tiempo y el uso de los recursos, trabajando en equipo y cumpliendo con los plazos establecidos.

3. Responsabilidad: El servidor público de la UPME, debe ser disciplinado y tener entrega al trabajo, debe actuar honestamente en el cumplimiento de sus deberes buscando siempre el bien común; cumplir con las obligaciones y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones; contribuir con un ambiente de trabajo armónico y solidario, fomentando las relaciones interpersonales positivas, la cultura del diálogo para la prevención y solución de conflictos.

4. Transparencia: El servidor público de la UPME, debe proporcionar y difundir la información de forma clara, oportuna y adecuada. Trabajar con apego a las normas y procedimientos de válida adopción jurídica.

5. Servicio: El servidor público de la UPME debe mantener una actitud positiva de servicio al ciudadano, mantener una actitud autocrítica y receptiva con el ciudadano, atender y resolver los asuntos que se le encargan con eficiencia y eficacia; guiar y orientar positivamente al ciudadano; proponer e implementar mecanismos creativos y oportunos para satisfacer las necesidades de la comunidad.

5.2- Individuales:

1. Honestidad: El servidor público de la UPME debe actuar siempre con la verdad, no aprovecharse de los bienes o recursos ajenos; tratar a todos con justicia, equidad y con apego a la ley. Debe ser auténtico y no atentar contra los derechos de los demás. Debe ser coherente entre lo que dice, lo que piensa y lo que hace. Debe cumplir con las normas, compromisos y acuerdos adquiridos. Asimismo debe dar ejemplo de rectitud y honestidad en el cumplimiento de los deberes propios del cargo.

2. Respeto: El servidor público de la UPME debe desarrollar sus funciones con respeto y consideración a la dignidad de los demás. Debe escuchar los criterios, sugerencias y aportes de los demás, respetar sus ideas y valorar sus sentimientos y actitudes; aceptar y tolerar la diversidad de criterios; dar buen ejemplo; conciliar en situaciones difíciles o conflictivas. Perdonar los agravios u ofensas y evitar



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No.

0549

( 30 ABR. 2000 )

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

en situaciones difíciles o conflictivas. Perdonar los agravios u ofensas y evitar causarlos. Ser solidario y reafirmar permanentemente el compromiso y responsabilidad social. Establecer y mantener relaciones armónicas con los demás y colaborar con todos en cualquier momento y lugar.

3. Confianza: El servidor público de la UPME debe inspirar confianza en los compañeros y en la comunidad, evitando contribuir a la cultura del rumor. Debe ser propositivo y desarrollar siempre una crítica constructiva hacia la Institución y los demás, igualmente debe asumir las consecuencias de sus actos u omisiones.

4. Lealtad: El servidor público de la UPME debe ser fiel a la Institución y a sus principios; actuar siempre en bien de la Institución, de las autoridades, compañeros y usuarios; igualmente mantener siempre sentido de pertenencia con la Institución.

5. Compromiso: El servidor público de la UPME debe buscar sistemáticamente el logro de las metas y los objetivos, cumplir con los compromisos y responsabilidades a pesar de las dificultades; buscar alternativas de solución ante los problemas y circunstancias difíciles, buscando siempre el mejoramiento continuo. Fomentar el trabajo en equipo y compartir experiencias y conocimientos e inquietudes, ayudar desinteresadamente a los demás. Tener interés y preocupación por los demás y estar dispuesto a asumir otras tareas y responsabilidades esforzándose por no dejar trabajos pendientes.

**6.- FORMULACION DE OBJETIVOS.** Entendiendo los objetivos como los resultados globales que se espera alcanzar al final del período para hacer real la misión y la visión de la Unidad, se determinan los siguientes objetivos, consultando las capacidades de cada dependencia misional:

**6.1.- OBJETIVOS DIRECCION GENERAL.**

1. Asegurar que la UPME formule planes, programas, estrategias y recomendaciones que sirvan de base para la formulación de políticas en materia de minas y energía

2. Asegurar que la UPME realice los análisis y elabore los planes que permitan la consolidación del sector minero-energético como motor del desarrollo económico y social del país

3. Conducir a la UPME al destino final de desarrollar de manera óptima el objeto asignado mediante Decreto 255 de 2004.

4. Asegurar que a diciembre del 2010 la UPME esté cumpliendo a cabalidad la misión y visión institucional.

5. Implementar adecuadamente el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en todos sus componentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No.

0348

( 30 ABR. 2008

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

6. Brindar las herramientas y recursos necesarios para la implementación y sostenimientos de los Sistemas de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno – MECI respectivamente.
7. Verificar el cumplimiento del cuadro de mando integral de la UPME. (anexo)

**6.2.- OBJETIVOS SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION ENERGETICA, SUBDIRECCION DE PLANEACION MINERA Y SUBDIRECCION DE INFORMACION.**

1. Desarrollar los Planes del Sector Energético.
2. Evaluar los Proyectos de Fondos
3. Establecer los volúmenes de combustibles líquidos derivados del petróleo
4. Fomentar la cultura para el desarrollo del uso racional y eficiente de la energía
5. Desarrollar proyectos de análisis e investigación aplicados en la planeación energética.
6. Atender las funciones delegadas del Ministerio de Minas y Energía
7. Establecer la planeación indicativa de los sectores de gas e hidrocarburos
8. Desarrollar los Planes del Sector Minero
9. Desarrollar y sostener los Sistemas de Información Misionales
10. Fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones, actualización de hardware, software y licenciamiento.
11. Implementar esquemas de seguridad informática y planes de contingencia.
12. Actualizar, publicar y divulgar estudios e informes de interés sectorial.

**6.3. OBJETIVOS SECRETARIA GENERAL**

1. Apoyar el cumplimiento de las metas propuestas por la UPME, acorde con su misión y visión institucional, a través de una adecuada gestión presupuestal, contable y financiera.
2. Consolidar en el UPME un equipo humano excelente, cuyo talento, calificación y compromiso permita contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional, así como al cumplimiento de la misión y la visión.
3. Gestionar, controlar y propender por una pronta, eficaz y debida ejecución contable y presupuestal.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No.

0348

( 30 ABR. 2008

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

4. Incentivar el servicio a través de un óptimo bienestar social a sus funcionarios.
5. Formalizar una política de gestión documental, que garantice la funcionalidad en el manejo del archivo institucional.
6. Satisfacer eficazmente las necesidades logísticas al interior de la Unidad.
7. Fortalecer el control de gestión y control disciplinario en sus diversos componentes de manera que se convierta en herramienta eficaz para alcanzar la misión y visión de la UPME.

### CAPITULO III

#### SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

**7. - ENFOQUE POR PROCESOS.** En armonía con su estructura orgánica y funcional, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se enmarca para su funcionamiento en un enfoque por procesos los cuales están definidos así:

**7.1. Procesos Direccionamiento Estratégico.** Son los que marcan los lineamientos estratégicos de dirección en la UPME, reflejados en el cuadro de mando integral, que cual esboza las estrategias a seguir en cada vigencia.

**7.2. Procesos Misionales.** Son los esenciales para la Unidad y cuyos resultados determinan el éxito o fracaso de esta en cuanto al cumplimiento de sus objetivos y metas. A través de estos procesos es que la entidad se expresa hacia el exterior en términos de productos y servicios ofrecidos

**7.3. Procesos de Apoyo Administrativo.** Cuyo fin es el de facilitar y apoyar la ejecución de los procesos misionales y los cuales están destinados a producir resultados en función del soporte que presten a dichos procesos.

**7.4. Proceso de Información.** Cuyo fin es integrar el flujo de información de las áreas técnicas, dándole valor agregado y publicando los resultados de los diferentes análisis que se realizan a nivel sectorial, siendo este proceso transversal y de gran relevancia dentro de la estructura de los procesos UPME, se cuenta con el sistema de información Minero Energético SIMEC, el cual es la base única de información y consulta de los sectores de minas y energía del país.

**7.5. Procesos de Control.** Este proceso tiene como finalidad controlar que las diferentes actividades de la entidad se realicen dentro de los lineamientos jurídicos y de dirección establecidos, apoya y asesora a la dirección general de la entidad estableciendo esquemas de verificación de los procesos.

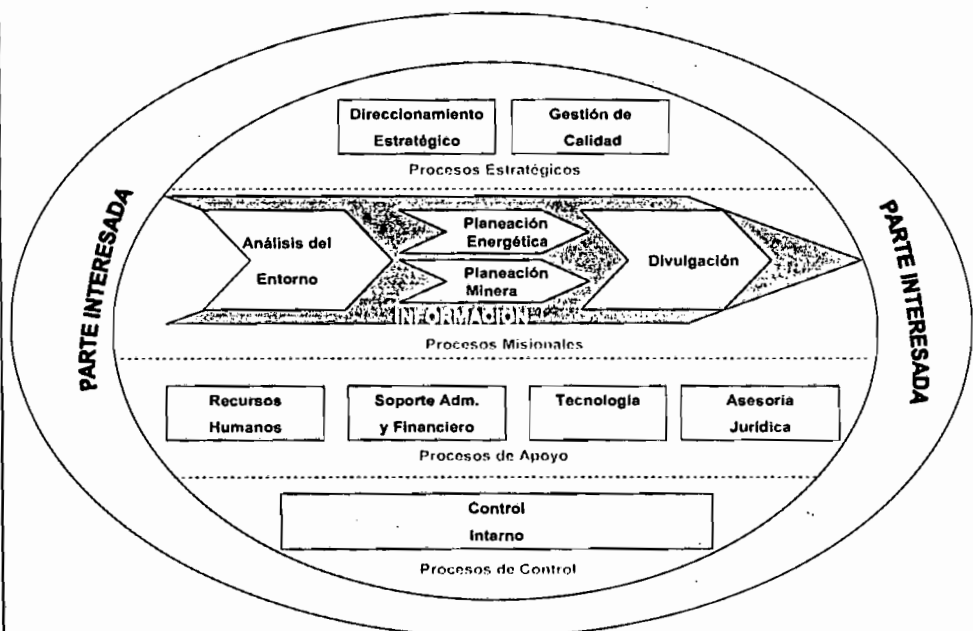


REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0348  
( 30 ABR. 2008 )

“Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética.”

7.6 Mapa de Procesos. El mapa de procesos de la UPME esta compuesto por:



7.7 Política de Calidad: La UPME, con un talento humano competente, realiza la planeación y gestiona la información de los sectores de minas y energía, con responsabilidad, transparencia y mejora continua de sus procesos, en beneficio de la sociedad colombiana.

7.8 Alcance del Sistema de Gestión de Calidad. La planeación, la gestión de la información y la atención de las delegaciones, con rigor técnico y criterio de Estado, de los sectores de minas y energía de Colombia.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0348

( 30 ABR. 2000 )

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

**7.9 Objetivos de Calidad.** Se establecen como objetivos de Calidad los siguientes:

Política de Calidad	Objetivo de Calidad
Responsabilidad	Cumplir con el 100 % del Plan Operativo en cada vigencia y con los avances previstos para cada periodo
Efectividad	Ejecutar el 100 % del presupuesto en cada vigencia
Transparencia	Implementar procesos y procedimientos que definan de manera clara y sin ambigüedades las actividades que desarrolla la UPME, de tal forma que se reduzcan los hallazgos por parte de las entidades de control.
Mejora Continua	Reducir en un 30 % el número de no conformidades entre cada una de las auditorías
Beneficio al cliente	Lograr a través del plan de Mejoramiento de Satisfacción al Cliente, oportunidad en la respuesta a los requerimientos y peticiones de los clientes internos y externos de la UPME.

#### CAPITULO IV

#### VALORACION DE RESULTADOS

**8. INDICADORES.** El Plan Estratégico debe constituir una verdadera herramienta gerencial de planeación, dirigida hacia la visión de la UPME orientada hacia la efectividad, integrada a un todo de manera proactiva, por lo que las áreas misionales reportarán a la Dirección General los resultados de manera periódica, estableciendo derroteros y corrigiendo lo pertinente para reencauzar la actuación de la entidad hacia el logro de sus objetivos visionales y misionales, cada vez que ello sea necesario.

**9. PLAN DE ACCION.** Para la determinación del cumplimiento de los derroteros enmarcados en el presente Plan Estratégico, cada área presentará su aporte Institucional para la elaboración del Plan Operativo de la Unidad en cada anualidad.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0348

( 30 ABR. 2008 )

*"Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética."*

**CAPITULO V**

**INSTRUMENTOS DE CONTROL**

**10. MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.** La UPME ha definido el Sistema de Control Interno e implementa el MECI para asegurar de manera razonable la efectividad de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y las regulaciones aplicables, proteger los recursos de la Entidad, minimizar los riesgos y mejorar de manera continua la gestión.

El control se realiza mediante el fomento del autocontrol y la ejecución de auditorías sobre todos los elementos del trabajo. Con el fin de que las auditorías contribuyan a mejorar la efectividad y eficiencia institucional, se hace una planeación anual de acuerdo con los resultados de la evaluación de los riesgos de la institución.

El Comité de Control Interno establece directrices, hace seguimiento a las acciones definidas, evalúa resultados y presenta propuestas para el mejoramiento del sistema de control interno.

El Director General es responsable de:

- Ejecutar las acciones propuestas por el Comité de Control Interno.
- Definir, coordinar y evaluar las acciones que impulsan el mejoramiento del sistema de control interno y los sistemas de gestión.
- Hacer seguimiento al plan de mejoramiento del sistema de control interno, con base en los resultados de las auditorías realizadas por el asesor de control interno de la UPME y los entes de control.
- Presentar informe a los organismos de control sobre las acciones de mejoramiento adoptadas.

**11. CONTROL EXTERNO.** Además del Control Interno, la UPME está sometida a la supervisión de otros organismos externos que ejercen controles específicos de acuerdo con la naturaleza de su actividad. Entre los principales organismos de control están la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General de la Nación.

La Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, actúa como vigilante de la inversión estatal ejerciendo el control fiscal, para lo cual efectúa anualmente las evaluaciones que considere pertinentes. Como resultado de dicha evaluación presenta un informe y acuerda con la entidad un plan de mejoramiento.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

RESOLUCION No. 0348

( 30 ABR. 2008 )

*“Por la cual se establece el Plan Estratégico de la Unidad de Planeación Minero Energética.”*

Otras entidades como la Contaduría General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, ejercen control externo mediante la solicitud de información en formatos establecidos por ellos. Estos controles están relacionados con la misión de dichos organismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Plan Estratégico deberá ser adoptado por las áreas y grupos de trabajo de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME y el mismo regirá su actuación.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario oficial y se difundirá a través de la intranet y la página oficial de la Unidad. La presente resolución deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C. a

30 ABR. 2008

**ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ**

**DIRECTOR GENERAL ( E )**

Preparó: SCJ/HVO  
Revisó: ARH  
Aprobó: ARH  
TDR: 110.45.1